

34.10 en relación con lo dispuesto en los arts. 11 y 13 del mismo texto legal.

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), art. 32.5 en relación con lo dispuesto en el art. 10.1.1g).

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 61, de 28 de mayo), art. 47 i).

Órgano Resolutorio: Consejero de Sanidad y Consumo.

Resolución Recurso Alzada: Desestimado.

Sanción propuesta: Ciento ochenta euros (180 €).

Plazo de interposición Recurso Contencioso-Administrativo: Dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Cáceres, a 21 de diciembre de 2005. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2005 de ampliación de plazo para resolver el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel del Camino de Sevilla”, en el término municipal de Malcocinado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por Acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, de 16 de diciembre de 2005, se ha ampliado el plazo en 3 meses para resolver el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel del Camino de Sevilla, tramo; “desde el límite de suelo urbano, hasta el cementerio”, del término municipal de Malcocinado de la provincia de Badajoz, iniciado en fecha 8 de julio de 2005.

Mérida, a 19 de diciembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2005 sobre construcción de cuatro bungalows. Situación: finca “Las Veguillas”. Promotor: D. José Luis Moreno Serrano, en Navaconcejo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de cuatro bungalows. Situación: finca “Las Veguillas”. Promotor: D. José Luis Moreno Serrano. Navaconcejo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 15 de noviembre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2005 sobre construcción de naves para explotación porcina. Situación: paraje “La Mojadilla”, parcela 31 del polígono 42. Promotor: D. Modesto Montalvo Hinojosa, en Azuaga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de naves para explotación porcina. Situación: paraje “La Mojadilla”, parcela 31 del polígono 42. Promotor: D. Modesto Montalvo Hinojosa. Azuaga.